


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 1 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 007 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PREVENTIVOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.M. WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA
2017

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 2 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Tabla de Contenido

Introducción

Aspectos Generales

- A. Invitación a las veedurías ciudadanas
- B. Compromiso anticorrupción
- C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- D. Comunicaciones
- E. Idioma
- F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- G. Conversión de monedas

Definiciones

IV. Descripción del servicio

- A. Clasificación UNSPSC
- B. Valor estimado del Contrato
- C. Forma de pago
- D. Plazo de ejecución del Contrato
- E. Lugar de ejecución del Contrato

Convocatoria limitada a Mipymes

Requisitos Habilitantes

- A. Capacidad Jurídica
- B. Propuestas conjuntas
- C. Cedula de ciudadanía
- D. Matricula profesional y vigencia
- E. Experiencia
- F. Capacidad Financiera
- G. Documentos de contenido financiero
- H. Capacidad Organizacional
- I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Evaluación de la Oferta

- A. Factores de evaluación
 - 1. Factor Económico
 - 2. Factor Técnico
- B. Puntaje para estimular la industria nacional

Oferta

- A. Presentación
- B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 6. Oferta técnica

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 3 de 71


PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas
- F. Declaratoria de Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. **Acuerdos Comerciales**
- X. **Orden de Elegibilidad**
- XI. **Riesgos**
- XII. **Garantías**
- XIII. **Interventoría y Supervisión**
- XIV. **Obligaciones de las partes**
- XV. **Cronograma**
- XVI. **Anexos**

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 4 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar la consultoría cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PREVENTIVOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.M. WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, y en físico en la Oficina de Contratación.

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Méritos.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.


B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 5 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.
dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. 007; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 6 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.


Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones | |
|---------------------|--|
| Adjudicación | Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 7 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |


| | |
|------------------------------|---|
| Contratista | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| Contrato | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| Oferta | Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| Pliego de Condiciones | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Primer Orden de Elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| Proponente | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |

IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar es "REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PREVENTIVOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.M. WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."


| ITEM | DETALLE | MED | CANT | VR UNT PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|------|---|--------|------|-----------------|-------------|
| 1 | MANO DE OBRA | | | | |
| 2 | Elaboración de proyecto para la evaluación del grupo de arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH | Global | 1 | \$2.950.000 | \$2.950.000 |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 8 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

| | | | | | |
|---|---|--------|---|-------------|-------------|
| 3 | Revisión bibliográfica y cartográfica, para determinar zonas no intervenidas en proyectos anteriores y de similares impactos | Global | 1 | \$2.950.000 | \$2.950.000 |
| 4 | Reconocimiento paisajístico de la zona prospectada para indagar sobre posibles cambio recientes por parte de los pobladores con relación al uso del suelo e intervención indebida de los bienes arqueológicos, para ser detectados en la fase de prospección arqueológica | Global | 1 | \$1.600.000 | \$1.600.000 |
| 5 | Excavaciones de pozos de sondeo y cortes estratigráficos en el área de impacto de la obra civil | Global | 1 | \$6.900.000 | \$6.900.000 |
| 6 | Laboratorio para la clasificación, codificación, dibujo y fotografía digital de los materiales obtenidos en las excavaciones arqueológicas | Global | 1 | \$6.900.000 | \$6.900.000 |
| 7 | Elaboración de informe final con resultados obtenidos para ser entregado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, como ente encargado de la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico y quien deberá expedir una carta de aprobación del informe. | Global | 1 | \$7.000.000 | \$7.000.000 |
| 8 | Profesional de apoyo, Profesional con estudios en arqueología para realizar labores de laboratorio, topografía y dibujo. | Global | 1 | \$4.050.000 | \$4.050.000 |
| 9 | Grupo de cuatro (4) trabajadores por 35 días para mano de obra no calificada, labores varias | Global | 1 | \$4.300.000 | \$4.300.000 |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 9 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

| | | | | | |
|----|--|----------|------|----------------------|----------------------|
| 10 | Insumos para fotografía y cartografía, materiales para laboratorio y trabajo de campo, papelería de oficina y bolsas para empaque del material, equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida, impresiones en general. | Global | 1 | \$1.850.000 | \$1.850.000 |
| 11 | SUBTOTAL | | | \$ 38.500.000 | \$ 38.500.000 |
| 12 | PRELIMINARES | | | | |
| 13 | localización y replanteo | Hectárea | 2.37 | \$457.142 | \$1.083.427 |
| 14 | Cerramiento en lona verde con parales en madera | M2 | 180 | \$12.106 | \$2.179.080 |
| 15 | Recolección y retiro de residuos sólidos (Incluye maquinaria amarilla y transporte en volqueta) | M3 | 450 | \$ 4.255 | \$1.914.750 |
| 16 | Limpieza del terreno (incluye poda con guadaña y herramienta menor - machete, rastrillo, bolsas) | Hectárea | 2.37 | \$347.142 | \$822.727 |
| 17 | SUBTOTAL | | | \$820.645 | \$5.999.984 |
| 18 | TOTAL | | | \$39.320.645 | \$ 44.499.984 |

Contrato de Consultoría. El producto del presente proceso de contratación es un Contrato de Consultoría, según lo establecido en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.


A. Clasificación UNSPSC

Para todos aquellos requisitos contenidos en el RUP, en donde aparezca que dicha información ya fue objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación deberá encontrarse en firme a la fecha del cierre del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La inscripción debe estar vigente, en firme y el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 10 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentran debidamente inscritos en la clasificación de los bienes y servicio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:


| PRODUCTO | NOMBRE |
|----------|----------|
| 811517 | Geología |

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado el anexo correspondiente "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Artículo 9 de la Ley 828 de 2003)", suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar y aportar con su propuesta en original el Formato correspondiente "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales — Persona Natural (Artículo 9 ley 828 de 2003) Las personas naturales, deberán presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que la persona ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 11 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá acreditar la existencia de un acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar de manera independiente la certificación según se trate de persona natural o jurídica.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la oficina de Contratación, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.


En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, deberán indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago con anterioridad a las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 12 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

B. Valor estimado del Contrato

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala: "La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea un concurso de méritos."

El valor estimado del Contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$ 44.499.984.00)

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:


| | |
|--------------------------------------|---|
| Pólizas | De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros |
| Paz y salvo Municipal | |
| Estampilla pro Electrificación Rural | 2.053% por el valor del contrato |
| Estampilla pro Deporte | 1% por el valor del contrato |
| Estampilla Pro Cultura | 0.5% por el valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad | 0.5% por el valor del contrato |
| Retefuente | Conforme al porcentaje de la ley |
| Impuesto de Seguridad | Conforme al porcentaje de la ley |

C. Forma de pago

En atención al tipo, alcance y tiempo de ejecución del proyecto que se desarrollará, la Alcaldía Municipal a partir de los proyectos y estudios previos realizados bajo estas condiciones, ha determinado la siguiente forma y sistema de pago:

El pago se hará por mensualidades vencidas según las actividades desarrolladas

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 13 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

por concepto de la prestación del servicio, cumpliendo con las condiciones técnicas y la entrega de los informes requeridos, previa certificación de cumplimiento por parte del Interventor y/o supervisor.

Un cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato por concepto de ANTICIPO, previa legalización del mismo y el de los requisitos establecidos por el Municipio de Pitalito para su giro.

El anticipo se amortizará proporcionalmente al porcentaje otorgado, encada una de las actas parciales de las mensualidades vencidas y en caso de no haber se amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre del presente año.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Pitalito.

V. Convocatoria limitada a Mipymes


De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP,

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 14 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de proponentes, dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

El Proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio.


PERSONA NATURAL: Acreditar la calidad de antropólogo o arqueólogo (pregrado), o títulos de posgrado (maestría y/o doctorado en arqueología) mediante fotocopia del acta de grado o fotocopia del título (s), y certificado o publicaciones académicas (con ISBN) que den constancia de antecedentes con experiencia general no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la terminación de materias.

PERSONA JURÍDICA: Cuyo objeto social sea o incluya la prestación de servicio de arqueología o antropología; legalmente constituida, ante la cámara de comercio respectiva con una antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a cinco (05) años. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 15 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |


que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 16 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación Colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 17 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ. EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MUNICIPIO DE PITALITO ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la persona jurídica no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito Huila procederá a RECHAZAR la propuesta.


CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir los requisitos de las personas naturales o jurídicas.

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.


Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 18 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

- ❖ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- ❖ Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- ❖ Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- ❖ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- ❖ La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- ❖ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ❖ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 19 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente contratación.

- ❖ Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
- ❖ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pitalito En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio

Cédula de Ciudadanía del Proponente


El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, sino de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

B. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para el Municipio de Pitalito Huila, en atención a lo señalado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el artículo o 2.2.1.1. 2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establecerán

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 20 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

factores de calidad de ponderación de las propuestas, destinados a valorar aspectos técnicos de la oferta, como la experiencia específica del proponente.

Los proponentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de modo que puedan ser objeto de verificación y evaluación; con lo cual la propuesta más favorable para la Institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de los criterios de calidad.

Son requisitos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.


La propuesta técnica a presentar corresponde a Propuesta Técnica Simplificada—PTS, por el sistema de Concurso Abierto, el cual se regirá conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá contener los documentos que acrediten los siguientes aspectos:

FACTOR JURÍDICO — REQUISITOS DE VERIFICACIÓN: No otorga puntaje, pero determina si las propuestas pueden ser evaluadas desde el punto de vista financiero, técnico y económico. Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de cumple/ no cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en el Pliego de Condiciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y el presente pliego de condiciones.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 21 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de fotocopia del pasado judicial vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2A o el Anexo No.2B según corresponda y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1 año) más.


En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar documento y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 22 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Para todos aquellos requisitos contenidos en el RUP, en donde aparezca que dicha información ya fue objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación deberá encontrarse en firme a la fecha del cierre del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La inscripción debe estar vigente, en firme y el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.


Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentran debidamente inscritos en la clasificación de los bienes y servicio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| PRODUCTO | NOMBRE |
|----------|----------|
| 811517 | Geología |

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado el anexo correspondiente "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Artículo 9 de la Ley 828 de 2003)", suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 23 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar y aportar con su propuesta en original el Formato correspondiente "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales — Persona Natural (Artículo 9 ley 828 de 2003) Las personas naturales, deberán presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que la persona ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá acreditar la existencia de un acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.


Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar de manera independiente la certificación según se trate de persona natural o jurídica.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante el Departamento Administrativo de Contratación, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 24 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, deberán indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago con anterioridad a las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, establecido en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, Decreto 1082 de 2015.


La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Neiva, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 800.180.077-0

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 25 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato; de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.


| | |
|--------------------------|---------------------|
| VERIFICACION JURIDICA | CUMPLE NO CUMPLE |
|--------------------------|---------------------|

FACTOR FINANCIERO – REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera que se encuentre inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015, con corte a 31 de diciembre de 2016.

Se solicita allegar el registro RUP actualizado con la información financiera Actualizada, emitido por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor a 30 días.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 26 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o inhabilita las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen las siguientes condiciones:

| | |
|----------------------------|---------------------|
| LIQUIDEZ | Mayor o igual a 2 |
| ENDEUDAMIENTO | Menor o igual a 25% |
| RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS | Mayor o igual a 7 |

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, consorcios y/o uniones temporales, deberán cumplir con los indicadores financieros discriminados en los Pliegos de Condiciones.

Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

| | |
|-------------------------|--------------------|
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | CUMPE NO CUMPLE |
|-------------------------|--------------------|

FACTOR TÉCNICO

La documentación técnica requerida en el presente proceso se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de soporte cuando así corresponda:


DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 27 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones.

2. EXPERIENCIA

a. Experiencia General

PERSONAS NATURALES

PERSONA NATURAL: Acreditar la calidad de antropólogo o arqueólogo (pregrado), o títulos de posgrado (maestría y/o doctorado en arqueología) mediante fotocopia del acta de grado o fotocopia del título (s), y certificado o publicaciones académicas (con ISBN) que den constancia de antecedentes con experiencia general no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la terminación de materias.

PERSONA JURÍDICA: Cuyo objeto social sea o incluya la prestación de servicio de arqueología o antropología; legalmente constituida, ante la cámara de comercio respectiva con una antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a cinco (05) años. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los integrantes de consorcios o uniones temporales sin excepción, deberán cumplir de manera individual e independiente las exigencias definidas para las personas naturales y jurídicas en el presente pliego.

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente pliego.


2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se determinará si la propuesta presenta **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente pliego.

- a. **Experiencia específica del Proponente:** Es aquella directamente relacionada con el objeto a contratar, que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes.

La experiencia de los proponentes se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 28 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

El o los proponentes, persona natural o jurídica, Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (1) certificación de un contrato terminado y liquidado, inscrito en el Registro único de Proponentes, celebrado con entidades estatales o privadas, cuyo objeto sea o incluya en sus componentes o actividades la ejecución de estudios de arqueología, ejecutado durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso; y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para verificar el valor de los contratos acreditados, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia la fecha de terminación del mismo, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, Así:

- ✓ Contratante (Nombre y Domicilio).
- ✓ Objeto y/o actividades ejecutadas.
- ✓ Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- ✓ Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Valor total ejecutado
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de elaboración de la certificación.

No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.


En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio, ~~unión temporal u otra forma de asociación,~~ se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el oferente hubiere tenido en los mismos.

La Verificación y evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes. Los documentos soportes deberán contener toda la información suficiente que permita realizar la verificación y evaluación correspondiente con base en las exigencias establecidas.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 29 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.


En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 30 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2009 | |

tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y que hayan sido iniciados y terminados en su totalidad directamente con entidades estatales en arqueología, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

NOTA 1: El Municipio de Pitalito, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el propio oferente.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.


Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

NOTA GENERAL. En todo caso para efectos de la experiencia del oferente se aplicarán las reglas generales contenidas en el Decreto 1082 de 2015 EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA NO SERA HABILITADA.

| | |
|---------------------------|---------------------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | CUMPLE NO CUMPLE |
|---------------------------|---------------------|

Requisitos técnicos: el Municipio de Pitalito Huila, podrá realizar una valoración de la experiencia específica frente al objeto del contrato a suscribirse derivado de la

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 31 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

convocatoria pública que inicia con los presentes estudios previos.

C. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los indicadores de carácter organizacional a verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir se tendrá en cuenta la información inscrita, actualizada y en firme del registro único de proponentes.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional/ Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 5%

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 3%

En caso de consorcios y/o uniones temporales para efectos de evaluación de la propuesta será la suma de la capacidad organizacional de cada uno de los integrantes.

| | |
|-------------------------|---------------------|
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE NO CUMPLE |
|-------------------------|---------------------|

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN


FACTOR ECONÓMICO

El Municipio de Pitalito Huila, pagará el valor derivado de la entrega del objeto del presente proceso de contratación, en pesos colombianos de acuerdo con la normatividad comercial/legal vigente.

El valor del contrato a suscribir será el valor presentado por aquel proponente que haya obtenido el mayor puntaje total respecto de los factores técnicos, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial. Este valor incluirá costos TOTALES por la prestación del servicio.

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 32 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2009 | |

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

VII. Criterios De Comparabilidad Y Calificación De Las Propuestas

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 500 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio de Pitalito para la necesidad que se pretende satisfacer con el presente concurso de méritos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales se aplicarán. El precio no será factor de calificación o evaluación, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos y calidades de participación (criterios habilitantes).


| FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE |
|---------------------------------------|-------------------|
| Experiencia específica del proponente | 400 PUNTOS |
| Apoyo a La Industria Nacional | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 500 PUNTOS |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 400 puntos

Como requisito habilitante, el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica:

“Experiencia: El o los proponentes, persona natural o jurídica, Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (1) certificación de un contrato terminado y liquidado, inscrito en el Registro único de Proponentes, celebrado con entidades estatales o privadas, cuyo objeto sea o incluya en sus componentes o actividades la ejecución de estudios de arqueología, ejecutado durante los

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 33 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso; y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para verificar el valor de los contratos acreditados, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia la fecha de terminación del mismo, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.”

Mayor experiencia específica

Se otorgarán máximo cuatrocientos (400) puntos al proponente que acredite mayor experiencia a través del contrato aportado para acreditar la experiencia específica habilitante, aplicando los rangos de puntuación que a continuación se describen:

Si el proponente acredita la ejecución de dos (2) veces el valor del presupuesto oficial se le otorgarán 50 puntos.

Si el proponente acredita la ejecución de tres (3) veces el valor del presupuesto oficial se le otorgarán 100 puntos.

Si el proponente acredita la ejecución de cinco (5) veces el valor del presupuesto oficial se le otorgarán 200 puntos.

Si el proponente acredita la ejecución de siete (7) veces el valor del presupuesto oficial se le otorgarán 400 puntos.

El proponente que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas desde el punto de vista financiero y técnico.


C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la entidad asignará un puntaje máximo de 100 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|---|---------|
| Proponente que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional | 100 |
| Proponente que incorpore 50% de servicios recurso humano de origen nacional | 50 |
| Proponente que no incorpore recurso humano de origen nacional | 25 |

Para calificar este aspecto, el oferente deberá presentar debidamente diligenciado

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 34 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

el Formato No. 09 "Certificación de componente nacional".

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

EMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate sucesivo y excluyente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015:


1. Se escogerá la propuesta que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación de la experiencia específica del proponente.
2. Si persiste el empate se escogerá la propuesta que acredite tener sede en el municipio de Pitalito, lo cual se verificará en el registro en la cámara de comercio de Neiva, con el fin de incentivar la empresa y economía regional.

Si después de aplicar estos criterios, persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios:

Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos con un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. La certificación descrita debe incluir el nombre, teléfono y cargo del emisor y debe ser acompañada de la correspondiente copia del carné de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud donde conste la condición de los empleados relacionados (Artículo 5° de la Ley 361 de 1997); se aclara que dicha certificación deberá ser remitida al Municipio de Pitalito Huila, por el proponente individual y los integrantes del proponente plural, hasta antes del cierre del presente proceso.

En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 35 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

En caso de que el empate continúe, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:

El Municipio de Pitalito Huila, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de Oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2° sorteo.
- El o los proponente (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2° sorteo y así sucesivamente.

2° Sorteo:

- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que Oferentes empatados, más una de color blanco.

El participante que saque la balota de color blanco será el adjudicatario.

VIII. Oferta

A. Presentación


Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos suministrados con el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 36 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

El Sobre económico se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la audiencia de apertura del sobre económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes


El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. ~~Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.~~
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 37 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Información financiera con fecha de corte 31 de diciembre del 2016.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.


Quando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 38 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta


Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 39 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Oferta original y la destrucción de su copia.


J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de Concurso de Méritos.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de Méritos o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de e Concurso de Méritos se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 40 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

- n. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
- o. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- x. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- y. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 41 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales


| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Chile | SI | NO | SI | SI |
| Guatemala | SI | SI | SI | SI |
| Suiza | SI | NO | SI | SI |
| Unión Europea | SI | NO | SI | SI |

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

| Acuerdo Comercial | Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable | Excepciones |
|---------------------------------------|--|--|
| Chile Ley 1189/08 | Bienes y servicios Servicios de construcción \$586'634.000 \$14.665'850.000 | 1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37 |
| Guatemala Ley 1241/08 | No incluye valores | 1 – 6, 9, 14, 20, 21 |
| Liechtenstein Suiza Ley 1372/10 | Bienes y servicios Servicios de construcción \$586'634.000 \$14.665'850.000 | 1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37 |
| Unión Europea Ley 1669/13 | Bienes y servicios Servicios de construcción \$586'634.000 \$14.665'850.000 | 1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37 |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 42 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Municipio de Pitalito mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por la calidad que ofrezca por el servicio prestado, el valor total de su oferta, garantías y, en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 7 Identificación de Riesgos.

| ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS | | | | | |
|---|-------------------|---|--|----|----|
| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI | NO |
| Cumplimiento | Póliza de seguros | 10% del valor del contrato | Término de duración del contrato y hasta su liquidación. | X | |
| Buen manejo y correcta inversión del Anticipo. | | 100% del valor del anticipo | Término de duración del contrato y hasta su liquidación. | | X |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 10% | Término de duración del contrato y 3 años más. | X | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (*) | | No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV. | Término de duración del contrato | | X |
| Estabilidad de la obra | | 20% | Término de duración del | | X |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 43 de 71

PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

| | | | | | |
|----------------------|--|-----|--|---|--|
| | | | contrato y 5 años más. | | |
| Calidad del servicio | | 10% | Término de duración del contrato y hasta su liquidación. | X | |
| Otros Amparos | | | Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales. | X | |

| TIIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN | CUANT. |
|--|--|---|--------|
| Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. | 100% |
| Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él. | Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. | 100% |
| Falta de idoneidad | Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos y especificaciones, | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. | 100% |

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Firma:


Firma:

Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 44 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

| | | | |
|---------------------|---|--|------|
| | poniendo en riesgo la ejecución del contrato. | | |
| Programa de trabajo | Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. | 100% |
| Financiero | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas por cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo, componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. | 100% |


XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 45 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.
 En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

~~El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.~~


LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

Garantías Contractuales Mínimas

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI | NO |
|---------|------------------|-----------------|----------|----|----|
|---------|------------------|-----------------|----------|----|----|

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 46 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |


| | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| Cumplimiento | Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.1 2. Dcto. 1082 de 2015 | 10% del valor del contrato (a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv) | Término de duración del contrato hasta su liquidación | X | |
| Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo | Art. 2.2.1.2.3.1.7, 119 Dcto. 1082 de 2015 | 100% del valor del anticipo | Término de duración del contrato hasta su liquidación | X | |
| Garantía de pago anticipado | Art. 2.2.1.2.3.1.7, Art. 2.2.1.2.3.1.11 Dcto. 1082 de 2015 | 100% del valor anticipado | Término de duración del contrato hasta su liquidación | | X |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Art. 2.2.1.2.3.1.7, Art. 2.2.1.2.3.1.1 3 Dcto. 1082 de 2015 | 5% del valor del contrato | Término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más | X | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Art. 2.2.1.2.3.1.7, 126 Dcto. 1082 de 2015 | Fijar de acuerdo al Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 | Término de duración del contrato hasta su liquidación | X | |
| Calidad de los bienes suministrados | Art. 2.2.1.2.3.1.7, Art. 2.2.1.2.3.1.1 6 Dcto. 1082 de 2015 | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato hasta su liquidación y un (1) año más | | X |
| Calidad del servicio | Art. 2.2.1.2.3.1.7, Art. 2.2.1.2.3.1.1 5 Dcto. 1082 del de 2015 | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato hasta su liquidación y un (1) año más | X | |

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través del Secretario de Educación.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 47 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del Concurso de Méritos como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2004, el Decreto 1703 de 2004 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.


La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de Pitalito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Pitalito.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Pitalito para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 48 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

XIV. Obligaciones de las Partes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos acordados, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución de sus funciones.
3. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del presente contrato.
4. Elaboración del proyecto para la evaluación del grupo de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH-
5. Tramitar el proyecto ante el ICANH para la expedición de la Autorización (licencia) de estudio arqueológico, que autoriza al arqueólogo a dirigir el proyecto.
6. Revisión bibliográfica y cartográfica, para determinar zonas no intervenidas en proyectos anteriores y de similares impactos.
7. Reconocimiento paisajístico de la zona prospectada para indagar sobre posibles cambios recientes por parte de los pobladores con relación al uso del suelo e intervención indebida de los bienes arqueológicos, para ser detectados en la fase de prospección arqueológica.
8. Excavaciones de pozos de sondeo (de 40 cms X 40 cms) en el área de impacto de la obra civil.
9. En el caso que se presente la necesidad de realizar excavaciones el área consta de 1 hectárea 270 metros cuadrados, adelantarlas de acuerdo a las disposiciones del ICANH, siempre y cuando la Administración Municipal disponga de los recursos económicos adicionales que sean necesarios.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 49 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

10. Por tratarse de un Proyecto en que se emplean recursos públicos, la socialización más o menos permanente del desarrollo del proyecto con la comunidad (habitantes y vecinos) del barrio o sector.
11. Realizar tareas de laboratorio arqueológico para la identificación, documentación, clasificación, registro (codificación), dibujo y fotografía digital de los materiales obtenidos en las excavaciones arqueológicas.
12. Adelantar los estudios arqueológicos preventivos que implican operaciones técnicas previas a la realización del proyecto, durante y después del proyecto, tales como: reconocimiento ocular y pedestre del terreno para la consolidación de la información necesaria y suficiente para la formulación del Proyecto ante el Instituto Colombiano de Antropología Historia ICANH, socialización del Proyecto con las autoridades municipales de Pitalito y con la comunidad interesada; el levantamiento físico del terreno, la documentación técnica in situ mediante recolecciones superficiales de material, catas (pozos de sondeo), toma de muestras de suelos y de otros materiales que sean detectables de carácter cultural, biológico y geomorfológico, además, aseguramiento físico de los materiales recolectados en terreno; análisis de laboratorio arqueológico de los materiales (No incluye pruebas de Carbono 14, Argón Potasio, difracción de Rayos X, secciones delgadas de mineralogía y análisis osteológicos complejos, todos estos en caso de requerirse deben ser contratados por aparte por el Municipio); análisis arqueológico en general del material recuperado y documentado durante el Proyecto. La socialización con la comunidad sobre el desarrollo del Proyecto también durante su desarrollo y al cierre y terminación del mismo.
13. Elaboración de un informe final con resultados obtenidos para ser entregado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH- como ente encargado de la protección y la salvaguarda del patrimonio arqueológico y quien deberá expedir una carta de aprobación del informe.
14. Diseñar un Plan de Manejo Arqueológico para aplicar en la siguiente etapa de construcción de la obra.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 50 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

15. Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro en las fechas previstas por el Municipio adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato, Secretario de Educación y/o Jefe de la Oficina de Contratación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
17. Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual.
18. Comunicar al supervisor del contrato, o al secretario de educación, toda situación que detecte y pueda afectar el normal desarrollo del proceso.
19. Desarrollar las actividades propuestas en el presente documento y en la propuesta presentada.
20. Contar con la disponibilidad presupuestal y los recursos humanos, físicos y financieros requeridos para la ejecución del contrato, siempre y cuando sean proporcionados previamente por la Administración Municipal, en lo pertinente a los compromisos del Municipio de Pitalito con el presente contrato.
21. Entregar al Municipio los documentos, estudios y en general todos los productos resultantes de la ejecución del contrato.

POR PARTE DEL MUNICIPIO Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 51 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2009 | |

- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Realizar la supervisión al contrato.
- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cumplimiento del objeto.

4.9. Condiciones del contrato

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación, el MUNICIPIO DE PITALITO requiere la constitución de las pólizas relacionadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos y debidamente discriminados.

4.10. Calidad

La calidad del presente estudio, está determinada conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requerimientos técnicos planteados en los pliegos de condiciones y los demás planteados en el contrato, la ley y sus decretos reglamentarios.

4.11. Cubrimiento de la necesidad

Con el presupuesto asignado, se llevará a cabo **“REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PREVENTIVOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.M. WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**, cubriendo en su totalidad las necesidades expuestas.

4.12. Indemnidad: cláusula de indemnidad

Es obligación del contratista mantener a la Alcaldía Municipal de Pitalito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

**XV. Cronograma**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|--|---|
| Publicación estudios y documentos previos | 25 de Julio de 2017 | SECOP |
| Publicación Proyecto Pliego de Condiciones | 25 de Julio de 2017 | SECOP |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones | Hasta el 01 de Agosto de 2017 a las 05:00 p.m. | En la Oficina de Contratación o al correo: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto Pliego de Condiciones | 04 de Agosto de 2017 | SECOP |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 04 de Agosto de 2017 | Oficina de Contratación |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 04 de Agosto de 2017 | SECOP |
| Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos | 09 de Agosto de 2017. 10:00 a.m. | En la Oficina de Contratación |
| Presentación de Ofertas | 11 de Agosto de 2017 hasta las 10:00 am | En la Oficina de contratación Carrera 3ª No. 4-78 cuarto piso |
| Informe de presentación de Ofertas | 11 de Agosto de 2017 | Secop |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 15 de Agosto de 2017 | Secop |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanaciones | Hasta el 18 de Agosto de 2017 | En la Oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co |
| Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones | 23 de Agosto de 2017 | En la Oficina de Contratación |
| Audiencia de Adjudicación | 24 de Agosto de 2017. 10: 00 a.m. | En la Oficina de Contratación |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 25 de Agosto de 2017 | Secop |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

**Anexo 1 - Especificaciones técnicas.**

| ITEM | DETALLE | MED | CANT |
|------|---|--------|------|
| 1 | | | |
| 2 | Elaboración de proyecto para la evaluación del grupo de arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH | Global | 1 |
| 3 | Revisión bibliográfica y cartográfica, para determinar zonas no intervenidas en proyectos anteriores y de similares impactos | Global | 1 |
| 4 | Reconocimiento paisajístico de la zona prospectada para indagar sobre posibles cambio recientes por parte de los pobladores con relación al uso del suelo e intervención indebida de los bienes arqueológicos, para ser detectados en la fase de prospección arqueológica | Global | 1 |
| 5 | Excavaciones de pozos de sondeo y cortes estratigráficos en el área de impacto de la obra civil | Global | 1 |
| 6 | Laboratorio para la clasificación, codificación, dibujo y fotografía digital de los materiales obtenidos en las excavaciones arqueológicas | Global | 1 |
| 7 | Elaboración de informe final con resultados obtenidos para ser entregado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, como ente encargado de la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico y quien deberá expedir una carta de aprobación del informe. | Global | 1 |

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Firma:


Firma:

Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 54 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

| | | | |
|----|--|----------|------|
| 8 | Profesional de apoyo, Profesional con estudios en arqueología para realizar labores de laboratorio, topografía y dibujo. | Global | 1 |
| 9 | Grupo de cuatro (4) trabajadores por 35 días para mano de obra no calificada, labores varias | Global | 1 |
| 10 | Insumos para fotografía y cartografía, materiales para laboratorio y trabajo de campo, papelería de oficina y bolsas para empaque del material, equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida, impresiones en general. | Global | 1 |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | localización y replanteo | Hectárea | 2.37 |
| 14 | Cerramiento en lona verde con parales en madera | M2 | 180 |
| 15 | Recolección y retiro de residuos sólidos (Incluye maquinaria amarilla y transporte en volqueta) | M3 | 450 |
| 16 | Limpieza del terreno (incluye poda con guadaña y herramienta menor - machete, rastrillo, bolsas) | Hectárea | 2.37 |

Proponente _____

Firma _____

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 55 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Concurso de méritos No. _____


[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.


[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 56 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Documento de Identidad: [Insertar información]

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 57 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad


Referencia: Proceso de Contratación – Concurso de Méritos No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 58 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |


- el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
 12. Que me comprometo a ejecutar la consultoría con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

| | |
|---------------------|--|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | [Dirección de la compañía] |
| Teléfono | [Teléfono de la compañía] |
| e-mail | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 59 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 4 - Formato de Experiencia.


| | CONTRATANTE | OBJETO | Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa) | Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa) | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en s.m.m.l.v. |
|---|-------------|--------|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 | | | | | | |

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

Proponente:

Firma del Proponente: _____


| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 60 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 5. Oferta Económica

| ITEM | DETALLE | MED | CANT | VR UNT PROMEDIO | VALOR TOTAL |
|------|---|--------|------|--------------------|----------------|
| 1 | MANO DE OBRA | | | | |
| 2 | Elaboración de proyecto para la evaluación del grupo de arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH | Global | 1 | | |
| 3 | Revisión bibliográfica y cartográfica, para determinar zonas no intervenidas en proyectos anteriores y de similares impactos | Global | 1 | | |
| 4 | Reconocimiento paisajístico de la zona prospectada para indagar sobre posibles cambio recientes por parte de los pobladores con relación al uso del suelo e intervención indebida de los bienes arqueológicos, para ser detectados en la fase de prospección arqueológica | Global | 1 | | |
| 5 | Excavaciones de pozos de sondeo y cortes estratigráficos en el área de impacto de la obra civil | Global | 1 | | |
| 6 | Laboratorio para la clasificación, codificación, dibujo y fotografía digital de los materiales obtenidos en las excavaciones arqueológicas | Global | 1 | | |
| 7 | Elaboración de informe final con resultados obtenidos para ser entregado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, como ente encargado de la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico y quien deberá expedir una carta de aprobación del informe. | Global | 1 | | |

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |


| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 61 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

| | | | | | |
|----|--|----------|------|--|--|
| 8 | Profesional de apoyo, Profesional con estudios en arqueología para realizar labores de laboratorio, topografía y dibujo. | Global | 1 | | |
| 9 | Grupo de cuatro (4) trabajadores por 35 día para mano de obra no calificada, labores varias | Global | 1 | | |
| 10 | Insumos para fotografía y cartografía, materiales para laboratorio y trabajo de campo, papelería de oficina y bolsas para empaque del material, equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida, impresiones en general. | Global | 1 | | |
| 11 | SUBTOTAL | | | | |
| 12 | PRELIMINARES | | | | |
| 13 | localización y replanteo | Hectárea | 2.37 | | |
| 14 | Cerramiento en lona verde con parales en madera | M2 | 180 | | |
| 15 | Recolección y retiro de residuos sólidos (Incluye maquinaria amarilla y transporte en volqueta) | M3 | 450 | | |
| 16 | Limpieza del terreno (incluye poda con guadaña y herramienta menor - machete, rastrillo, bolsas) | Hectárea | 2.37 | | |
| 17 | SUBTOTAL | | | | |
| 18 | TOTAL | | | | |

Proponente:

Firma del Proponente: _____

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 62 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____ Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 63 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

presente CONSORCIO al Señor _____
 identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Concurso de Méritos, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |




NIT:
Dirección

ACEPTO:
C.C:
Representante Legal del
Consortio

NIT:
Dirección
Tel:y fax

ACEPTO:
C.C:
Suplente Representante Legal
del Consortio
NIT:
Dirección

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 65 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

| SOCIEDAD/ Persona natural | NIT/CC | REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL. |
|------------------------------|--------|--|
| | | |
| | | |
| | | |

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.


No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 66 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2009 | |

representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.


El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 67 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2009 | |

de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 68 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.


DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 69 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo 8 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP y con fecha de corte 31/12/2016.

| CUENTA | OFERENTE PLURAL | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos) | PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos) | PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos) |
| Activo Corriente | | | |
| Activo Total | | | |
| Pasivo Corriente | | | |
| Pasivo Total | | | |
| Unidad Operacional | | | |
| Gastos de Intereses | | | |
| Fecha de corte de los estados financieros | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

| Porcentaje de participación | OFERENTE PLURAL | | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | Indicar % de participación | Indicar % de participación | Indicar % de participación | 100% |
| Indicador | Índice del participante 1 | Índice del participante 2 | Índice del participante 3 | Total Índice oferente plural |
| Índice de Liquidez | | | | |
| Índice de Endeudamiento | | | | |
| Razón de cobertura de intereses | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

Capacidad Organizacional:

| Porcentaje de participación | OFERENTE PLURAL | | | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | Indicar % de participación | Indicar % de participación | Indicar % de participación | 100% |
| Indicador | Índice del participante 1 | Índice del participante 2 | Índice del participante 3 | Total Índice oferente plural |
| Rentabilidad sobre activos | | | | |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | | | | |

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Firma Contador

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)


Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |

| | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 71 de 71 |
| | PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009 | |

Anexo No. 9

Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO

Carrera 3ª No. 4-78

Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique corresponde a [Porcentaje] .

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación. |